



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de agosto de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO OBLIGADOS A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3373, 3372, 3371, 3370, 3374, 1371-A1, 1368-A1, 1367-A1, 3367, 3364, 3365, 3366, 3362, 3363, 530-B1, 531-B1, 3377, 3376, 3375, 1363-A1, 1362-A1, 1365-A1 y 1364-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3380, 3368, 3369, 1366-A1, 1369-A1, 1372-A1, 1370-A1, 1374-A1, 1373-A1, 3379 y 3378.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR FLEXIBLE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCII
Número

24

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



MAESTRA EN DERECHO VERÓNICA VALDEZ CHÁVEZ, Directora General de la Junta de Caminos del Estado de México, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 10 de Mayo del 2010 y;

CONSIDERANDO

Que el referido Acuerdo tiene como objeto de conformidad con su artículo 1, regular la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México.

Que el Acuerdo en su artículo 3 establece los supuestos jurídicos que determinan en qué momento procede realizar el acto de Entrega y Recepción, estipulando como supuesto la separación del servidor público de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias o encargos.

Que a través del acto de Entrega y Recepción se deja constancia de los documentos, bienes y valores, que permiten continuar con el adecuado funcionamiento de la Administración Pública.

Que el artículo 4 del Acuerdo en mención, en su tercer párrafo establece que el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno" a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en dicho artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos, que considere de importancia, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Los servidores públicos de la Junta de Caminos del Estado de México obligados a realizar el procedimiento de Entrega y Recepción, distintos a los señalados en el artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, mismos que se encuentran adscritos a este Organismo siendo los siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO	JUSTIFICACIÓN		
Residencia Regional Ixtapan de la Sal	Residente Local de Conservación de Caminos	Los Residentes Locales, son responsables de documentos, funciones, actividades y asuntos que son de importancia.		
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			
Residencia Regional Atlacomulco	Residente Local de Conservación de Caminos			
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			
Residencia Regional Toluca	Residente Local de Conservación de Caminos		Los Residentes Locales, son responsables de documentos, funciones, actividades y asuntos que son de importancia.	
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			
Residencia Regional Tejupic	Residente Local de Conservación de Caminos			Los Delegados Administrativos, son responsables del manejo de fondos, valores, documentos, funciones, actividades y asuntos que son de importancia.
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			
Residencia Regional Texcoco	Residente Local de Conservación de Caminos			
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			
Residencia Regional Cuautlán	Residente Local de Conservación de Caminos	Los Residentes Locales, son responsables de documentos, funciones, actividades y asuntos que son de importancia.		
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			
Residencia regional Tecámac-Ecatepec	Residente Local de Conservación de Caminos		Los Residentes Locales, son responsables de documentos, funciones, actividades y asuntos que son de importancia.	
	Residente Local de Infraestructura Carretera			
	Delegado Administrativo			

Los servidores públicos obligados al proceso de Entrega y Recepción deberán mantener permanentemente actualizada la información correspondiente en los anexos oficiales y autorizados para este fin.

El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en Calle Igualdad 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, C.P. 50280, a los 27 días del mes de junio de 2016.

M. EN D. VERÓNICA VALDEZ CHÁVEZ
DIRECTORA GENERAL
DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 352/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR SELSA GONZÁLES HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA DE HIDALGO SIN NÚMERO, LLANO DE COAXUSTENCO, COLONIA LA PROVIDENCIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 6.73 METROS CON LA SUCESIÓN DE JOAQUIN GONZÁLEZ SÁNCHEZ ACTUALMENTE CON INSTITUTO CENCA; AL SUR: 6.73 METROS CON MARTHA Y SOFIA RAUDA DÁVILA ACTUALMENTE CON MARÍA DE JESUS ZAVALA NAVARRO; AL PONIENTE: 22.30 METROS CON MARÍA ASUNCIÓN LUVIANO LÓPEZ ACTUALMENTE CON INSTITUTO CENCA; AL ORIENTE: 22.30 METROS CON GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ ACTUALMENTE CON JOSÉ IGNACIO BARRUETA AVILA, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL ADQUIRIÓ POR CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN FECHA DOCE DE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON MARCELINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; PARA ACREDITAR QUE LO HA POSEÍDO POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY; SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO. A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

3373.-3 y 8 agosto.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

ASUNTO: SE NOTIFICA LA RADICACIÓN DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JUANA SIERRA ALVARADO Y MARIO QUINTANAR PEREZ Y EUSEBIO QUINTANAR PEREZ.

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL Y VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1101/14, RELATIVO AL JUICIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SABINO QUINTANAR CORDERO DENUNCIADO POR SERGIO JUAN QUINTANAR CERVANTES, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza el ocursoante, por lo que, notifíquese a JUANA SIERRA ALVARADO Y MARIO QUINTANAR PEREZ Y EUSEBIO QUINTANAR PEREZ, a través de edictos la radicación de la presente Sucesión Intestamentaria, que contendrán una relación sucinta de la sucesión, que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio continuara su trámite, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. FECHA DE EXPEDICION CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.-RÚBRICA.

3372.-3, 12 y 23 agosto.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXP. 532/2006.

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FC ACQUISITIONS S DE R.L. DE C.V. HOY CESIONARIA DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE NIETO BECERRIL, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble ubicado en CASA DÚPLEX DERECHA TIPO "D" 50-4 MARCADA CON EL NÚMERO 35 DE LA CALLE DE SABINO SOBRE EL LOTE 34, MANZANA 58, UBICADA EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "LOS REYES IZTACALA", CÓDIGO POSTAL 54090 EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzara el precio de avalúo actualizado a la cantidad de \$933,800.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que habrá de reducirse un veinte por ciento para esta segunda almoneda alcanzando el precio de \$747,040.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes señaladas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico MILENIO en los

TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, BOLETÍN JUDICIAL Y RECEPTORÍA DE RENTAS DE DICHA ENTIDAD, México, D.F., a 14 de Junio de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR IVAN RAMÍREZ JUÁREZ.-RÚBRICA.

3371.-3 y 15 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1385/2016, el señor JOSÉ GUADALUPE LARA CRUZ por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información Testimonial, respecto de un inmueble ubicado en calle Loreto, sin número, en la Localidad de el Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 16.50 metros, colinda con Rosa Sánchez Cruz; AL SUR: 16.50 metros colinda con Felipe Lara López; AL ORIENTE.-11.90 metros, colinda con Héctor Hugo Cruz López; AL PONIENTE: 11.90 colinda con Calle Loreto, sin número; con una superficie total de 196.35 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de once de julio de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por los menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, trece de julio de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 11 de julio de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. REBECA OLIVIA RODRIGUEZ.-RUBRICA.

3370.-3 y 8 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1169/2015, el señor JORGE ALVAREZ MORA Y MA. GUADALUPE ALEMAN RIVERA, por su propio derecho, promueve, JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de JUAN FRANCISCO ALCARAZ GARCIA, en su carácter de Presidente y representante legal del Consejo Directivo Nacional de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A.C. haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por representante legal dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada demanda en su contra y a oponer excepciones y defensas si lo estima pertinente, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, se ordena fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele para que en caso de no comparecer por sí o por apoderado legal que pueda representarlo se seguirá el proceso en su rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que se señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se hará por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, así como el Boletín Judicial del Estado de

México, por tres veces de siete en siete días, llamando por este conducto al interesado para que comparezca a deducir conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a 13 de julio de dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: seis (6) de julio de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada en Derecho ERNESTINA VELASCO ALCANTARA. Secretario de acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

3374.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

---"GREGORIO GARCÍA SABALA,VICTOR VICENTE GARCÍA SAVALA y FELIPE DE JESUS GARCÍA ZAVALA, por su propio derecho, bajo el expediente número 640/2016, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en CALLE SINDICALISMO NUEVO, ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO ESPECIFICO DE IDENTIFICACIÓN, BARRIO DE SANTA MARIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Calle Sindicalismo Nuevo; AL SUR: 20.00 metros con Sra. Marlene de Landa Jiménez; AL ORIENTE: 20.00 metros con Calle Sin Nombre; AL PONIENTE: 20.00 metros con antes Sr. Sabas García Gamboa actualmente Martín García Zavala; con una superficie total aproximada de 400.00 metros cuadrados."

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: cuatro (04) de Julio de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada ERENYDA CRUZ MENDOZA.- Secretario de Acuerdos: FIRMA.-RÚBRICA.

1371-A1.-3 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

DAVID MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 626/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "MAMAXALATO", ubicado en el poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 20 de mayo de 2000, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con los señores MARTIN MARTINEZ DELGADILLO y EMILIA MARTINEZ RIVERA, desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 359.29 metros colinda con JUAN LUIZ MARTINEZ MARTINEZ, AL SUR: 356.96 metros colinda con PEDRO JAVIER X. MARTINEZ MARTINEZ, AL ORIENTE: 22.78 metros colinda con RAMON ZAPOALTECATL ORDUÑA y AL PONIENTE: en línea quebrada de cuatro tramos el primero de 12.96 metros, el segunda de 20.50 metros el tercero de 19.67 metros y el cuarto de 14.86 metros colinda con camino a XOCHIHUACAN. Con una superficie de 15,560.9854 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE LUGAR.-OTUMBA, MEXICO, CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMNIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1368-A1.-3 y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 628/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "ZAPOTITLA", ubicado en el poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 20 de mayo de 2000, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con los señores MARTIN MARTINEZ DELGADILLO y EMILIA MARTINEZ RIVERA, desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros colinda con DAVID MARTINEZ MARTINEZ, AL SUR: en dos tramos de 20.15 metros y de 4.10 metros colindan con CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE: 17.00 metros colinda con AVENIDA MIGUEL HIDALGO y AL PONIENTE: 21.20 metros colinda con FEDERICO MARTINEZ DELGADILLO. Con una superficie de 462.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "8 COLUMNAS".-OTUMBA, MEXICO, CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1367.-A1.-3 y 8 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente 211/2016 del JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPIÓN, promovido por LICENCIADO ADOLFO VILCHIS BECERRIL, en contra de JURIDICA COLECTIVA CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V., tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha siete de julio del año dos mil dieciséis se ordenó emplazar por medio de edictos a JURIDICA COLECTIVA CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V. ordenándose la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapición que ha operado en mi favor del bien inmueble conocido como Lote 9, ubicado en la manzana 203, del Fraccionamiento Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, México; B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación total de la partida 428, del volumen: VIII, del Libro Primero, Sección Primera, Folio Real Electrónico 00031381, a nombre de la hoy demandada CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V.; Y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio: Las cuales se fundan en los siguientes hechos: 1.- En el certificado de inscripción de fecha dieciocho de febrero del año en curso, expedido por el Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral Lerma, México, la hoy demandada persona jurídica colectiva CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A., aparece como propietaria del bien inmueble conocido como Lote 9, ubicado en la Manzana 203, del Fraccionamiento Santa Elena Municipio de San Mateo Atenco, México, inmueble que se encuentra inscrito bajo los siguientes antecedentes registrales: FOLIO REAL ELECTRÓNICO: 00031381; VOLUMEN: VIII; LIBRO: PRIMERO; SECCIÓN: PRIMERA; PARTIDA: 428, INSCRITO A NOMBRE DE

CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A.; 2.- En el contrato de Compraventa de fecha doce de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, que celebra la señora JOSEFINA BECERRIL RODRIGUEZ, quien a su vez adquiriera de la hoy demandada CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V. en fecha uno de abril del año de mil novecientos setenta y siete, según se advierte de la declaración PRIMERA del citado contrato, adquirí el bien inmueble mencionado con anterioridad; 3.- Como se desprende del mismo contrato, mi vendedora por gozar de la posesión de bien inmueble, me transmitió la posesión del mismo bien a la firma del citado acto jurídico, es decir desde el día doce de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, mediante la entrega de la posesión material y legal del terreno referido, por lo que desde ese momento y hasta la fecha, es que dicho inmueble lo tengo poseyendo en mi carácter de propietario, ejecutando actos de dominio tales como limpiar, delimitar y cuidar dicho bien inmueble, haciendo uso y disfrute del mismo en forma pacífica, continua y pública y de buena fe, por lo que la posesión que ostenta es más que apta y suficiente para que prescriba a mi favor por usucapición; 4.- En base a lo anterior, vengo a demandar de la jurídica colectiva CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V., la prescripción Adquisitiva que por usucapición a operado en mi favor respecto del inmueble mencionado con anterioridad, por ser éste quien aparece como propietario del bien inmueble que dejo citado en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; y en razón de que como se advierte de la causa generadora de mi posesión adquirí mi posesión a través de la señora JOSE FINA BECERRIL RODRIGUEZ el bien objeto del presente asunto, por lo que solicito se le llame a juicio por resultar en litisconsorcio pasivo necesario, por conducto de su albacea MARITZA VILCHIS BECERRIL; 5.- Y una vez seguido el proceso en todo y cada uno de sus trámites, se dicte sentencia definitiva en el cual su Señoría declare en la parte resolutoria que recaiga al presente asunto, QUE DE POSEEDOR ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE YA CITADO. Es así que al desconocerse el domicilio del demandado JURIDICA COLECTIVA CONJUNTO HABITACIONAL LERMA, S.A. DE C.V., como se reseñó se ordenó su emplazamiento, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado el tiempo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los trece días del mes de julio de dos mil dieciséis.

VALIDACIÓN: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LOPEZ.-RÚBRICA.

3367.-3, 12 y 23 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FELICITAS MILLAN OCHOA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Ecatepec de Morelos, Estado de México se radico el Juicio Ordinario Mercantil, bajo el expediente número 1251/2011 promovido por ING

HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FELICITAS MILLAN OCHOA. Por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación a sucinta de presentaciones del actor a continuación: A) El pago de la cantidad de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO SESENTA Y DOS UNIDADES E INVERSIÓN, equivalentes al primero de noviembre de dos mil once a CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal adeudada a la parte actora por la parte demandada, mas ña cantidad que como capital se siga generando por la falta de pago de las amortizaciones a que este obligada dicha parte demandada. B) El pago de la cantidad de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalentes al primero de noviembre de dos mil once a VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses ordinarios, que adeuda la parte demandada. C) El pago de la cantidad de UN MIL DOSCIENTAS VEINTITRES PUNTO DIECISÉIS UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalentes al primero de noviembre de dos mil once a CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios, que adeuda la parte demandada a la ahora parte actora. D) El pago de la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES PUNTO CERO OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalentes al primero de noviembre de dos mil once a UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de camisones. E) La cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN, equivalente al primero de noviembre de dos mil once a DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS, CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de prima de seguros, que adeuda la parte demandada a ahora la parte actora. F) Los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. Hechos del Actor. que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que se produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que se surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1054, 1063 y 1070 del Código de Comercio Reformado, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL Y GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTIDOS DE JUNIO DE 2016.- SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

3364.-3, 4 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIANO SILVA RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Ecatepec de Morelos, Estado de México se radico el Juicio Ordinario Mercantil, bajo el expediente número 975/2014 promovido por SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de MARIANO SILVA RIVERA, por lo que se le ordena emplazarlos mediante edictos y por ello se transcribe la relación a sucinta de prestaciones del actor a continuación: A) La declaración judicial que decreta el vencimiento anticipadamente el plazo para el pago crédito otorgado en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción. B) El pago de la cantidad de UDIS 150,889.29 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), que convertida en Moneda Nacional a fecha 17 de agosto de 2014, resultando ser la cantidad de \$776,883.99 (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL). C) El pago de la cantidad de UDIS 12,509.33 (DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PUNTO TREINTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de mensualidades incumplidas, cantidad convertida en moneda nacional a fecha 17 de agosto de 2014, resultando ser \$64,406.80 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL). D) El pago de la cantidad de UDIS 595.61 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses moratorios, cantidad que convertida en moneda nacional a fecha 17 de agosto de 2014 resultan ser \$3,066.63 (TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) E) El pago de la cantidad que resulte por CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS de conformidad con el contrato e apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria F) Para el caso que la demandada no realice el pago de las prestaciones condenadas dentro del plazo que se le conceda para tal efecto ordenar que se proceda a hacer efectiva la garantía hipotecaria que garantiza el crédito hipotecario. G) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Hechos del Actor 1) en fecha 31 de enero de 2006 celebraron contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en su carácter de acreedor hipotecario o quien se le denomina "LA HIPOTECARIA" y el hoy demandado en su calidad de acreditados y garantes hipotecarios a quien se les denomina "EL ACREEDOR" finalizado mediante el instrumento notarial número 24,469 celebrado ante la fe del LICENCIADO CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, Notario Público número 227 del Distrito Federal. 2) La escritura publicó antes mencionada quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de ECATEPEC.- COACALCO Estado de México bajo la PARTIDA 311, DEL VOLUMEN 824, LIBRO SEGUNDO, SECCION PRIMERA de fecha 13 de NOVIEMBRE del 2006 3) Conforme a la cláusula primera la sociedad, ahora actora otorgo crédito a los hoy demandados por la cantidad de UDIS 172,350.00 (ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta punto cero unidades de inversión). Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1054, 1063 y 1070 del Código de Comercio Reformado, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL Y GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.-DOY FE.-DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.- VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA

PUBLICACIÓN: DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2016.-
SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ
MENDOZA.-RÚBRICA.

3365.-3, 4 y 5 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS ALFREDO SALGADO ADAME.

A usted, por este medio, se hace saber que SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 924/2015, JUICIO EN LA VÍA ORDINARIO MERCANTIL, respecto a las siguientes Prestaciones:

A) La declaración judicial que decreta del vencido anticipadamente en el plazo para el pago del crédito otorgado en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base acción, en virtud de que la parte demandada incumplió con las obligaciones a su cargo.

B) El pago de la cantidad de UDIS 98,473.17, que convertida a moneda nacional resulta ser la cantidad de \$520,727.01 por concepto de CAPITAL EXIGIBLE.

C) El pago de la cantidad de UDIS 1.475.44 que en cantidad convertida a moneda nacional resulta ser \$7,802.14 por concepto de CAPITAL VENCIDO.

D) El pago de la cantidad de UDIS 4,820.43 que convertida a moneda nacional es \$25,490.48 por concepto de INTERESES ORDINARIOS.

E) El pago de la cantidad de UDIS 291.06 por concepto de COMISIONES POR COBERTURA E IVA que convertida a moneda nacional es \$1,539.13.

F) Pago de UDIS 299.86 por concepto de INTERESES MORATORIOS que convertida a moneda nacional es \$1,585.66.

G) El pago de la cantidad de UDIS 456.22 por concepto DE COMISIONES Y SEGUROS que convertida a moneda nacional resulta ser la cantidad de \$2,412.50.

Fundando los siguientes hechos:

1.- Que en fecha 31 de agosto de 2007 celebraron el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente, SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en su carácter acreedor hipotecario y el C. CARLOS ALFREDO SALGADO ADAME como acreditado.

2.- La escritura pública que se menciona en el hecho inmediato anterior, quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec-Coacalco, Estado de México, bajo la partida 607, del volumen 858, Libro Segundo, Sección Primera de fecha 8 de septiembre del 2008.

3.- Que el acreedor hipotecario otorgo un crédito a favor del acreditado por la cantidad de 113,400.00 UDIS cantidad destinada para la compra del inmueble ubicado y conocido como: LA VIVIENDA 13 CASA "B" DEL CONDOMINIO TRECE, DE LA MANZANA 39 Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, POPULAR INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "LAS AMERICAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, ADEUDANDO A LA FECHA SOLAMENTE LA CANTIDAD DE 98,473.17 UDIS cantidad que se reclama como suerte principal.

4.- En la cláusula primera del contrato fundatorio de la acción, las partes convinieron en que el otorgamiento del crédito

fuera en unidades de inversión, por lo que la parte demandada se obligó a pagar el crédito por su equivalencia en pesos.

5.- Conforme a la cláusula cuarta incisos A y B del contrato básico de la acción, las partes convinieron que a partir de la fecha de firma de dicho contrato la hoy demandada se obligaba a restituir el importe del crédito así como intereses y accesorios que estipularon, en los términos del multicitado contrato, así como los pagos mensuales serian de 1,018.80 UDIS.

6.- En la cláusula séptima del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, se estipulo que la parte demandada pagaría a la hoy parte actora el saldo insoluto del crédito, en un plazo de máximo 25 años.

7.- En la cláusula décima del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria para garantizar el pago preferente y puntual del crédito sus intereses y en su caso accesorios del contrato así como el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del contrato de marras, constituyeron HIPOTECA en primer lugar a favor de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO E HIPOTECA y en segundo lugar a ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente, ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

8.- En la cláusula décima cuarta, ambas partes convinieron que para el caso de incumplimiento de la parte demandada se daría por vencido anticipadamente el plazo de pago a 25 años.

9.- En la cláusula décima cuarta y vigésima segunda, se estipulo que se podría dar por vencido anticipadamente sin necesidad de declaración judicial el plazo del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, establecida en la cláusula séptima, y en consecuencia se le podía hacer exigible el pago total del crédito, intereses causados, y demás accesorios legales.

10.- En la cláusula quinta del contrato base de la acción las partes pactaron que el crédito materia de este juicio causaría un interés ordinario sobre saldos insolutos mensuales a una tasa de interés 8.32% pactando que la tasa seria fija durante el plazo del crédito.

11.- De conformidad con la cláusula sexta del fundatorio de la acción en caso de no cubrir oportunamente a la parte actora, se pagaría en atención a los intereses moratorios, a razón de multiplicar por uno punto cinco veces la tasa de interés ordinaria.

12.- La cláusula vigésima octava con todo lo relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de los actos jurídicos las partes convinieron someterse a las Leyes y Tribunales del lugar en donde se ubica el inmueble.

13.- No obstante los múltiples requerimientos extrajudiciales la parte demandada se ha negado al pago de lo adeudado, reconociendo la deuda pero negándose a dicho pago.

Amén de lo anterior, EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con fecha 4 de septiembre de 2015, se admitió la presente demanda, por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, se ordenó la notificación de CARLOS ALFREDO SALGADO ADAME, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura Nacional y en un periódico local de este estado como el rapsoda, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra, oponer

excepciones o a deducir o que a su derecho corresponda, debiendo además fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita. ECATEPEC DE MORELOS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 10 de junio de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FRANCISCO JAVIER CALDERON QUEZADA.-RÚBRICA.

3366.-3, 4 y 5 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1711/2012.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de junio, diecinueve y doce ambos de mayo, catorce y once ambos de abril todos del dos mil dieciséis, dictados en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTÍN ORLANDO SÁNCHEZ LUNA y CECILIA CORTES BORGES en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 570, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se manda sacar en pública subasta del inmueble hipotecado ubicado en el bien inmueble hipotecado ubicado en: VIVIENDA DIECINUEVE, UBICADA EN CALLE PASEO DE LAS MONJAS, NÚMERO DIECINUEVE, MANZANA CINCO, LOTE DIECISIES, CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC II" SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC DISTRITO DE CUAUTITLAN ESTADO MÉXICO para cuyo efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS para que tenga lugar la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA, debiéndose de anunciar por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "EL FINANCIERO", así como en los Estrados del Juzgado exhortado, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, ambos del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer a las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.- ATENTAMENTE.-Ciudad de México a 14 de Junio del dos mil dieciséis.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MANUEL RAMOS RIVERA.-RÚBRICA.

3362.-3 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio catorce de junio de la anualidad, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS RUÍZ VELÁZQUEZ y MARÍA IMELDA HERRERA VELÁZQUEZ, expediente número 533/2007, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como

casa "D", del condominio horizontal marcado con el número oficial cuarenta de la calle Avenida Real de San Vicente, edificado sobre el lote de terreno número veintidós de la manzana treinta y uno del conjunto urbano de interés social denominado "Real de San Vicente", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México; que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, cuyo precio de avalúo, es la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el presente edicto, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. ----- Rúbricas.- Secretaria de Acuerdos "A".-Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis, Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

3363.-3 y 15 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 203/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO MIJANGOS SANTIAGO, EN CONTRA DE MARÍA DE JESÚS CASTILLO ALBA; el JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, dictó un auto en el que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en CASA 28 "A" CALLE CALPULALPAN, LOTE UNO, MANZANA DIECIOCHO DEL FRACCIONAMIENTO REY NEZA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, bajo la partida 108, volumen 177, Libro Primero, Sección Primera a nombre de MARÍA DE JESÚS CASTILLO HERNÁNDEZ (fj. 273); siendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DEBIENDO MEDIAR UN LAPSO ENTRE LA PRIMERA Y TERCERA PUBLICACIÓN DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; ENTREGADOS EN CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO IGNACIO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

530-B1.-3, 10 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISABEL LÓPEZ GÓMEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis,

dictado en el expediente número 141/16, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN promovido VIRGINIA AZUARA NAJERA en contra de ISABEL LÓPEZ GÓMEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPIÓN, respecto del lote 10, de la manzana 29, Colonia Romero, Sección Las Fuentes, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 136.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 Mts., colinda con lote 11; AL SUR: 17.00 Mts., colinda con lote 9; AL ORIENTE: 8.00 Mts.; colinda con lote 43; y AL PONIENTE: 8.00 Mts., colinda con Avenida México; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de ERNESTINA GÓMEZ GARRIDO, mediante contrato privado de compra venta en fecha 14 de diciembre de 1982, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de ISABEL LÓPEZ GÓMEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 de junio de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

531-B1.-3, 12 y 23 agosto.

JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES POR EDICTOS:

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PROMOCION Y DESARROLLO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. Y OTROS Expediente 999/2012, EL C. JUEZ SEPTUAGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil dieciséis.

SE MANDA A SACAR A REMATE EN SEGUNDA SUBASTA el inmueble dado en garantía hipotecaria, propiedad de la codemandada OFELIA BEATRIZ ESPINOSA VEGA DE GABILONDO, consistente en el departamento número ciento uno, del Edificio "B" y cajones de estacionamiento que le corresponden número quince y dieciséis, del conjunto sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial sesenta y nueve, de la calle Real de Calacoaya, Colonia Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con fecha de inscripción de seis de julio del

año dos mil diez, con antecedente registral; partida electrónica: 5017093, con precio de avalúo comercial de \$1'860,000.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Tercero en Discordia Arquitecto David Aranda Sánchez, menos el 20% hace un total de \$1'488,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$992,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del precio de avalúo menos el 20%, tomando en consideración las operaciones antes señaladas, se convocan a postores para que comparezcan al local de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, previniéndose a los licitadores, para que previamente exhiban Billetes de Depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$148,800.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo menos el 20%; por lo que hágase la publicación de los edictos correspondientes en la forma y términos ordenados en auto del once de abril del dos mil dieciséis.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LUZ MARIA PEÑA JIMENEZ.- (RÚBRICA).
3377.- 3 y 15 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 498/2013.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SUAREZ ALTAMIRANO JOSE ANTONIO Y OTRO, Expediente 498/2013, el C. Juez dicto un auto que a le letra dice: Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciséis. - Dada nueva cuenta con los presentes autos, y toda vez que en proveído publicado en el boletín judicial el siete de junio del año en curso, por error se anoto la fecha del acuerdo, ya que se asentó "... Ciudad de México a treinta de marzo de dos mil dieciséis...", cuando lo correcto es ..." Ciudad de México, a tres de junio de dos mil dieciséis, lo anterior se aclara a efecto de regularizar el procedimiento para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Oscar Nava López, asistido del Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Roberto Alfredo Chávez Sánchez, que da fe.- Doy Fe; así como auto citado Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido y como lo pide se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble identificado como: LA CASA D, MODULO ONCE, PERTENECIENTE A LA MANZANA III, DEL LOTE TREINTA, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "DESARROLLO ECATEPEC", COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "BONITO ECATEPEC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, cuyo PRECIO DE REMATE es la cantidad de \$904,000.00 (NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que resulta de hacer la disminución del veinte por ciento del precio de avalúo, por tratarse de SEGUNDA ALMONEDA, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "REFORMA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; y toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado y en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate SIETE DÍAS HÁBILES, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, dejando sin efectos la fecha de remate previamente señalada. Notifíquese; lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos, Roberto Alfredo Chávez Sánchez, que da fe.

EDICTOS de SEGUNDA ALMONEDA, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate SIETE DÍAS HÁBILES.-MEXICO, D.F. A QUINCE DE JUNIO DEL 2016.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.- Rúbrica.

3376.- 3 y 15 agosto.

**JUZGADO CUARTO EN MATERIA CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DANIEL AGUILAR BRIGIDO, promovió por derecho propio ante este Juzgado, bajo el expediente marcado Con el número 1018/2015 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION), respecto del terreno ubicado en: Calle Tirso de Molina, sin número, Colonia Amado Nervo, paraje "Ximilpa" en el Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 12.50 metros, colinda con Calle Tirso de Molina;

AL SUR: En 12.50 metros, colinda con Araceli Torres Domínguez;

AL ORIENTE: En 14.80 metros colinda con Cristina López Ortiz; y

AL PONIENTE: En 15.00 metros colinda con Juan Espinoza Monteros.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 186.25 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince. DOY FE.

Fecha de los proveídos que ordenan la publicación del edicto: uno de junio del presente año y ocho de septiembre de dos mil quince.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RÚBRICA.

3375.- 3 y 8 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

Que en el expediente número 430/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE

INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CECILIO SARABIO RAMIREZ, mediante auto de fecha uno de julio de dos mil dieciséis, se ordenó publicar los edictos con un extracto con los datos de la presente solicitud, a efecto de acreditar que con fecha veinticinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, adquirió del señor ANTONIO MUÑOZ PADILLA el predio ubicado en calle Amistad, lote 3 manzana 2, de la colonia Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; el cual cuenta con una superficie total de 153.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 14.85 metros y linda con lote número 2 (actualmente Estela Álvarez Carbajal). AL SUR: 16.18 metros y linda con lote número 4 (actualmente Herminia Hernández Villeda). AL ORIENTE: 8.10 metros y linda con calle de la Amistad. AL PONIENTE: 8.00 metros y linda con lote 13 (actualmente Herminia Colín Peralta); acto jurídico que generó su derecho a poseer dicho predio de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpida en carácter de propietario a partir de la fecha de adquisición. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.- DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 8 de julio de 2016.- Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica.

1363-A1.- 3 y 8 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP: 76/2015.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757, en contra de OCTAVIO GALVAN MENDIOLA Y LUZ MARIA NAVARRO LUGO, con número de expediente 266/2014, EL C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO ALEJANDRO TORRES JIMÉNEZ, dicto un auto de fecha quince de junio del año dos mil dieciséis cual se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la transacción, respecto al inmueble ubicado en la VIVIENDA "B", DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 2 DE LA CALLE CERRADA DE PELICANOS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16, DE LA MANZANA 9, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que se detallan en el expediente, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento de la tasación que resulta ser la cantidad de \$348,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100. MONEDA NACIONAL) debiendo exhibir los licitadores billete de depósito para tomar parte en la subasta el diez por ciento del avalúo. Como fundamento en lo establecido en el artículo 572 del Código de Procedimientos.

Para su publicación por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico 24 Horas, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

.- SE CONVOCAN POSTORES

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.- CIUDAD DE

MÉXICO, A 16 DE JUNIO DEL 2016.- EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.- RÚBRICA.

1362-A1.- 3 y 15 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

YAZMÍN RAFAEL ROMANO, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 642/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TEXOPOTITLA", ubicado en Calle Aguilar García Rafael sin número, en la Colonia El Rosario, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha 10 de febrero de 2009, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor Ramón Domenech Bernal, desde entonces lo ha venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública, con el carácter de propietaria, además de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 37.00 metros colinda con EULOGIO BLANCAS; AL SUR 37.00 metros colinda con ARMANDO BLANCAS; AL ORIENTE 10.00 metros colinda con CALLE AGUILAR GARCÍA RAFAEL, y; AL PONIENTE 10.00 metros, colinda con MANUEL ZALDIVAR. Con una superficie de 370.00 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "8 COLUMNAS".

OTUMBA, MÉXICO, CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.- RÚBRICA.

1365-A1.- 3 y 8 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – HUIXQUILUCAN
EDICTO**

Que en el expediente número 440/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MAURICIO CHÁVEZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, se ordenó publicar los edictos con un extracto con los datos de la presente solicitud, a efecto de acreditar que con fecha dieciséis de enero de dos mil once, adquirió del señor JORGE FERRUSQUÍA PLATA el predio ubicado en Avenida San Fernando lote 85, mza. 5 de la colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; el cual cuenta con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 30.00 metros y Colinda con la señora María Concepción Téllez (actualmente Ascensión Santolaya); AL SUR: 30.00 metros y Colinda con calle Esperanza (actualmente Esperanza Nava Santillán). AL ORIENTE: 10.00 metros y colinda con Avenida San Fernando; AL PONIENTE: 10.00 metros y Colinda con desconocido terreno federal (actualmente propiedad particular, Templo Evangélico); acto jurídico que generó su derecho a poseer dicho predio de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente en carácter de propietario a partir de la fecha de adquisición. Deberán publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.- Rúbrica.

1364-A1.- 3 y 8 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 279509/4/2016, El o la (los) C. ANTONIO GONZALEZ MAYEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Durazno, Col. San Luis Tlatilco (Actualmente calle Durazno, lote 2, manzana 1, hoy pueblo San Luis Tlatilco), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.90 mts. con calle Durazno, AL SUR: 9.00 mts. con Adrián Dávila Alcántara, AL ORIENTE: 10.50 mts. con calle Josefa Ortiz, AL PONIENTE: 10.50 mts. con Gerardo González. Con una superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 279641/5/2016, El o la (los) C. ADAN SANCHEZ RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 2da. Cda. Adolfo López Mateos, Mza. 2, Lt-12, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 mts. con Antonio Jiménez Posadas, AL SUR: 15.00 mts. con el Sr. Raúl, AL ORIENTE: 10.00 mts. con propiedad privada, AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle cerrada. Con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de junio de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

EXPEDIENTE: 139757/462/2012, LA C. CATALINA RODRIGUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "LA CUMBRE" en la Magdalena Chichicaspa (actualmente 3ª. Cerrada Adolfo López Mateos s/n, paraje "La Cumbre", Col. El Hielo), Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial aproximada de 185.00 m2 ciento ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.00 mts. con Fraccionamiento del señor Antonio Posadas, AL SUR: 15.00 mts. con lote 26, AL ORIENTE: 11.80 mts. con lote No. 31, AL PONIENTE: 11.30 mts. con calle cerrada No. 3.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de junio de 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

EXPEDIENTE: 279638/7/2016, El (Los) C. FERMIN TORRES ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en terreno número 4, de la calle Privada Centenario No. 4, Colonia San Antonio Zomeyucan (hoy pueblo de San Antonio Zomeyucan), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una extensión superficial aproximada de 562.00 m2 quinientos sesenta y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 12.90 mts. con Nery de Pilar Uribe Torres, AL SUR: 14.45 mts. con Joel Gómez Camargo y 4.45 mts. con calle Privada Centenario, AL ORIENTE: 34.00 mts. con Martín Ledesma Uribe, AL PONIENTE: 24.50 mts. con Fernando Torres González y 11.50 mts. con Nery del Pilar Uribe Torres.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de junio de 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

EXPEDIENTE 138954/460/2012, La C. MARIA TERESA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Principal, LT-17, M-6, Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial aproximada de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 8.00 mts. con Vicente Rojas, AL SUR: 8.00 mts. con Avenida Principal, AL ORIENTE: 17.50 mts. con Gabriel Aguilar García, AL PONIENTE: 17.50 mts. con Eva Munive Pérez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de junio de 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

EXPEDIENTE 279639/6/2016, La (Los) C. AMPARO GONZALEZ SEGUNDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Andador Cuatro, Manzana 16, lote 7, paraje Las Arboledas (actualmente Andador 4 "Arboledas", Lt. 7, Mz. 16), Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial aproximada de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. con Manuela López, AL SUR: 15.00 mts. con Marcela Hernández, al oriente: 8.00 mts. con andador, al poniente: 8.00 mts. con Carmen Chamorro.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de junio de 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

EXPEDIENTE 138951/458/2012, La C. MARGARITA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Volcán del Paricutín, Mz. 1, Lt. 3, Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial aproximada de 124.00 m2 ciento veinticuatro metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.30 mts. con Pedro Reyes González, AL SUR: 16.30 mts. con Rosa María Méndez Rivera, AL ORIENTE: 7.95 mts. con María Tomasa Hinojosa Félix, AL PONIENTE: 7.80 mts. con calle Uno.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de junio de 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

EXPEDIENTE 160096/15/2013, La C. LAURA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, lote 15, de la manzana 3 (actualmente Avenida Principal LT. 5, Mz. 3), Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial aproximada de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. con Avenida Principal, AL SUR: 15.00 mts. con lote número 12, AL ORIENTE: 08.00 mts. con calle 3, AL PONIENTE: 08.00 mts. con lote número 1.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de junio de 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 138931/446/2012, El C. DOMINGO MIRAN ROBLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno denominado "La Cumbre", en el Pueblo de La Magdalena Chichicapa (Actualmente Andador Adolfo López Mateos S/N, Paraje "La Cumbre", Col. El Hielo), Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 1,123.75 M2. un mil ciento veintitrés punto setenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 25.00 mts. con Calle; AL SUR: 25.00 mts. con el Sr. Rutilo Gutiérrez G.; AL ORIENTE: 44.95 mts. con la Sra. Esperanza Robles Teodocio; AL PONIENTE: 44.95 mts. con el Sr. Juan Gutiérrez G.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE JUNIO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 211370/16/2014, El C. REYES RAMOS GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Circunvalación S/N, Lote 2, Manzana 10, Colonia Minas San Martín Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 138.66 M2. Ciento treinta y ocho punto sesenta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 8.00 mts. con Torres Federales; AL SUR: 8.44 mts. con Calle Circunvalación; AL ORIENTE: 15.97 mts. con Lote 1; AL PONIENTE: 18.66 mts. con Lote 3.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE JUNIO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 238178/3/2015, La C. LUCILA SERRANO GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador del Sol, Lote 8, Manzana 1, Colonia Ampliación San Mateo Nopala Zona Norte en San Mateo Nopala (Actualmente Colonia San Mateo Nopala Zona Norte, ampliación San Mateo Nopala Zona Norte), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 162.40 M2. Ciento sesenta y dos punto cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 4.00 mts. con Piedra Fija, y Zona de Desnivel P. Alta; AL SUR: 11.00 mts. con el Andador del Sol; AL ORIENTE: 19.40 mts. con el Lote N. 1 con And. Neptuno y el Lote 7; AL PONIENTE: 8.40, 4.10 y 12.75 mts. con el Lote N. 9 y Piedra Fija.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 JUNIO 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 225865/6/2014, El C. EDUARDO NOGUEZ PARAMO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle del Torito Número 46, Colonia La Rivera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 128.00 M2. Ciento veintiocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 8.00 mts. con Señor Roberto Escalante González; AL SUR: 8.00 mts. con Calle del Torito; AL ESTE: 16.00 mts. con Señor Armando Casasola Vilchis; AL OESTE: 16.00 mts. con señor Carlos Montoya.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 21 JUNIO 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 138895/424/2012, El C. DECIDERIO ZAMUDIO BALTAZAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno número 11 de la manzana

número 13, Calle Francisco I. Madero (Calle Francisco I. Madero Lt. 11, Mz. 13), Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 336.00 M2 Trescientos treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 21.20 mts. con Calle Francisco I. Madero; AL SUR: 20.50 mts. con Jacinta Báez López; AL ORIENTE: 15.50 mts. con María Trejo Gutiérrez; AL PONIENTE: 16.70 mts. con Pilar Hernández Báez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE JUNIO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 225866/7/2014, El C. JUAN CASTILLO JUAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en. Paraje El Membrillo Calle Barrio La Luna (Actualmente Calle Cerezas S/N, Barrio La Luna), Col. San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 400.00 M2. Cuatrocientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 16.00 mts. con Calle Cerezas; AL SUR: 16.00 mts. con Andador sin nombre; AL ORIENTE: 25.00 mts. con C. Miriam Quiroz; AL PONIENTE: 25.00 mts. con C. Celia Ramírez Tomás.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE MAYO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 159850/70/2013, La C. MARIA DE JESUS SALDIVAR MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador María Celerina Silva; Lote 15, Manzana 161, Colonia Trejo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 200.14 M2. Doscientos punto catorce metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 21.93 mts. con Propiedad del Sr. Víctor Chávez García; AL SUR: 22.30 mts. con Propiedad de la Sra. Reyna González Cosme; AL ORIENTE: 9.05 mts. con Andador María Celerina Silva; AL PONIENTE: 9.05 mts. con Propiedad del Sr. Agustín Jiménez Sánchez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE JUNIO DE 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 255847/12/2015, El C. JEREMIAS DOMINGO CAZARES SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Arcos 41 (Actualmente Avenida de los Arcos No. 41), de la Colonia Loma Colorada 1ra. Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez,

Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 525.25 M2. Quinientos veinticinco punto veinticinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 11.05 mts. con Andador del Parque; AL SUR: 17.32 mts. con Av. de los Arcos; AL ORIENTE: 48.00 mts. con Gerardo Cazares; AL PONIENTE: 39.30 mts. con Silvestre Navarro.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 JUNIO 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

3380.-3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 138781/362/2012, La C. PAULA CARBAJAL JAIMES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 6, de la Mz 9, en el Paraje El Chinaco, de la Magdalena Chichicaspa (Actualmente Calle Adolfo Ruíz Cortínez S/N, LT. 6, MZ. 9, Paraje "El Chinaco 1", Col. El Hielo), Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 206.60 M2 Doscientos seis punto sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle vecinal; AL SUR: 17.50 mts. con Barranca; AL ESTE: 17.00 mts. con Propiedad Privada; AL OESTE: 20.60 mts. con Lote 5 Anselmo Rodríguez.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 138757/349/2012, El C. DELFINO GARCIA LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Naucalpan Toluca Km. 21.5, Colonia El Hielo, La Magdalena Chichicaspa (Actualmente Calle 1a Alta Tensión Lt. 2, Mz. 8, Colonia El Hielo), Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 165.00 M2 Ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 12.2 mts. con Martha; AL SUR: 13.5 mts. con Calle; AL ESTE: 13.7 mts. con Tomás Reséndiz Pérez; AL OESTE: 12 mts. Juan Santos García.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 137317/247/2012, La C. ESTHER PEREZ FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Ocho, Lote 15, Mz-18, Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 122.00 M2 Ciento veintidós metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 14.80 mts. con Lote No. 9; AL SUR: 18.20 mts. con Propiedad Privada; AL ORIENTE: 8.65 mts. con Calle Ocho; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Lote No. 7.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 153494/04/2013, La C. CONCEPCION GARCIA SALAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Boyto" (Actualmente Paraje denominado "Boyto" S/N), perteneciente al Poblado de la Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 340.00 M2 Trescientos cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 34.00 mts. con Carretera; AL SUR: 34.00 mts. con señor Carlos García Salas; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Dolores Hernández; AL PONIENTE: 10.00 mts. con señora Marcela de Jesús.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 213098/22/2014, La C. ANA MARIA RODRIGUEZ ROCHA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno denominado "La Cumbre" en el Paraje La Cumbre, Localidad del Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 180.00 M2 Ciento ochenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. con Lucía Rocha Concha; AL SUR: 15.00 mts. con el Mismo Vendedor; AL ORIENTE: 12.00 mts. con Calle sin Nombre; AL PONIENTE: 12.00 mts. con Juana Gutiérrez Santiago y con el señor Juventino Gutiérrez García.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 25 DE MAYO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 238175/1/2015, El C. MELQUIADES DURAN ALARCON, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Predio denominado Madho (Paraje "Madho" S/N), en la Población de Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 192.00 M2 Ciento noventa y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 8.00 mts. con Juan Guadarrama Velázquez; AL SUR: 8.00 mts. con Carretera; AL ORIENTE: 24.00 mts. con Jesús Lozada González; AL PONIENTE: 24.00 mts. con Gabriel Olarte Olmedo.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho

comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 153489/1/2013, El C. RAYMUNDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos, Paraje La Cumbre (Actualmente Calle Adolfo López Mateos S/N), Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 150.00 M2 Ciento cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 15.00 mts. con Lote 23; AL SUR: 15.00 mts. con Calle S/N; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 3; AL PONIENTE: 10.00 mts. con Lote18, Mza. 2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 30 DE MAYO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 135873/209/2012, Los C. C. PRISCA GARATACHIA GARATACHIA Y MARIO ESTEBAN HINOJOSA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Catorce LT-9, MZ- 1, Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 332.50 M2 Trescientos treinta y dos punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 9.50 mts. con Clementina Aguilar Magón; AL SUR: 9.50 mts. con Calle Pública; AL ORIENTE: 35.00 mts. con José Allucin; AL PONIENTE: 35.00 mts. con José Trinidad Martínez Aguilar.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

Expediente: 135885/220/2012, El C. LUIS GARCIA CORTES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Venustiano Carranza y Adolfo López Mateos, Paraje El Chinaco, Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 97.53 M2 Noventa y siete punto cincuenta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 5.50 mts. con Zona Federal; AL SUR: 8.00 mts. con Lote 3; AL ESTE: 13.00 mts. con Lote 2; AL OESTE: 15.90 mts. con Camino Vecinal Principal.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A: 13 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

3380.- 3, 8 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 63,618 Volumen 1,758 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha siete de julio del año dos mil dieciséis, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **DANIEL MONDRAGON DIAZ**

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

JULIO 07, DE 2016.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

3368.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 63,085 Volumen 1,745 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha 1 de marzo del 2016, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **EPIGENIO DELGADO BERNARDINO.**

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

MARZO 22, DE 2016.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

3369.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2016.

Se hace que por escritura pública número **71,875** de fecha **doce** de **julio** del **dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **ACEPTACION DE HERENCIA, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO RODRÍGUEZ ARZATE**, mediante la cual los señores **FERNANDO, MARIA, REGINA, DULCE MARIA Y MARÍA DEL ROCIO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ GARCÍA** reconocieron sus derechos como herederos y aceptaron la herencia instituida a su favor y la señora **DULCE MARIA RODRÍGUEZ GARCÍA** aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a publicar los edictos correspondientes y a formular el inventario de los Bienes de la referida sucesión,

Nota: Deberá de publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 8

DEL ESTADO DE MEXICO.

1366-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de Julio del 2016.

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en

cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar; Que por escritura número **31,762** asentada en el volumen **608** del protocolo a mi cargo, con fecha 12 de julio del año 2016, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTELA MORA CUEVAS**.

El presunto heredero el señor **FAUSTO SÁNCHEZ VILLASANA**, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTELA MORA CUEVAS**.

Asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada de su acta de matrimonio, así como la copia certificada del acta de defunción de la señora **ESTELA MORA CUEVAS**, con la que me acredita su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 63
DEL ESTADO DE MÉXICO. 1369-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de Mayo de 2016.

El suscrito **DR. ROBERTO HOFFMAN ELIZALDE**, **Notario Público No. 84 del Estado de México**, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **55,375** asentada en el volumen **1,508** del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **05 de mayo** del año **2016**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ESCOBEDO MIRANDA**.

Las presuntas únicas y universales herederas **ANTONIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ Y LAURA ESCOBEDO SÁNCHEZ**, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión del señor **MIGUEL ESCOBEDO**

MIRANDA, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **MIGUEL ESCOBEDO MIRANDA**, y sus atestados de matrimonio y nacimiento, a efecto de acreditar sus calidades de cónyuge superviviente e hija, respectivamente, del de cujus.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84
DEL ESTADO DE MÉXICO. 1372-A1.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Mayo de 2016.

El suscrito **DR. ROBERTO HOFFMAN ELIZALDE**, **Notario Público No. 84 del Estado de México**, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **55,374** asentada en el volumen **1,508** del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **05 de mayo** del año **2016**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISIDORO HERNÁNDEZ HERRERA**.

Las presuntas únicas y universales herederas **ALBERTA PEGUEROS GÓMEZ Y MA. ROCIO HERNÁNDEZ PEGUEROS**, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión del señor **ISIDORO HERNÁNDEZ HERRERA**, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ISIDORO HERNÁNDEZ HERRERA**, y sus atestados de matrimonio y nacimiento, a efecto de acreditar sus calidades de cónyuge superviviente e hija, respectivamente, del de cujus.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1372-A1.-3 y 12 agosto.



*Unión de Concesionarios de Tepotzotlán y Servicios
Colectivos Halcones Blancos del Norte y Ramales
Ruta 93 S.N. de C.V.*



"UNIÓN DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y SERVICIOS
COLECTIVOS HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES RUTA 93,
Sociedad Anónima de Capital Variable"

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas Decima Sexta, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y demás relativas y aplicables de los estatutos de la sociedad, por este conducto se convoca a todos los accionistas de la sociedad mercantil denominada "UNIÓN DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y SERVICIOS COLECTIVOS HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES RUTA 93, Sociedad Anónima de Capital Variable" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Circuito del Álamo S/N, Lote 13, Colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Tepotzotlán, México, el día trece de agosto del año dos mil dieciséis a las diez horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Nombramiento del Presidente de Debates y escrutadores.
- 3.- Discutir los problemas relativos a la prórroga de concesiones
- 4.- Otorgamiento de Poderes y en su caso, revocación de Poderes.
- 5.- Nombramiento de Delegado Especial para la protocolización del acta de asamblea.
- 6.- Clausura de la asamblea.

ATENTAMENTE

Tepotzotlán, México a 15 de julio del año 2015.
ANDRÉS ORTIZ GUERRERO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).

1370-A1.-3 agosto.



Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 3 de Agosto del 2016

MICROSAFE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de esta publicación se convoca a los accionistas de MICROSAFE, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en las oficinas de la sociedad, el 19 de agosto de 2016, a las 9:00 AM, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. Instalación de la asamblea.

SEGUNDO. Discusión y en su caso modificación del objeto social de la sociedad.

TERCERO. Asuntos generales.

Atentamente

Francisco Robles Gil Daellenbach
Administrador Único
(Rúbrica).

1374-A1.-3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
“E D I C T O”**

C. RODOLFO VELAZQUEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA MARTHA PATEICIA TOLEDO INDA, PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL NUMERO 374 DE FECHA DE 14 DE MARZO DEL 2016, TOMO LXXXVI, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL PARTIDA 305 VOLUMEN 64, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1967, DE ENCUENTRA REGISTRADO EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 12 MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 14, AL SUR: EN 25.00 MTS. CON LOTE 13; AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON HACIENDA DE TETARIMORO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, OTRO: LOTE 13 MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE A; AL SUR: EN 25.00 MTS. CON LOTE C; AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 17 Y 18; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON HACIENDA DE TETARIMORO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS; LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE JULIO DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

1373-A1.-3, 8 y 11 agosto.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

CESC/DGAJ/EI/37/2015

Toluca de Lerdo, Estado de México, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente número **CESC/DGAJ/EI/37/2015**, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa denominada “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”; y -----

RESULTANDO

1.- A través del acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil quince, emitido por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, del Gobierno del Estado de México, se ordenó girar orden de visita de verificación a la empresa “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, en el domicilio ubicado en Avenida Heriberto Enríquez, número 39, interior 01, Fraccionamiento Real de San Javier, Metepec, Estado de México, con la finalidad de constatar si la citada empresa cuenta con la autorización correspondiente para prestar servicios de seguridad privada dentro del territorio del Estado de México, específicamente en el domicilio antes descrito.-----

2.- En fecha tres de noviembre de dos mil quince, se asentó acta circunstanciada, signada por los Licenciados **ROSALBA MARTÍNEZ FLORES Y SAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, respecto de los hechos observados el día de su suscripción.-----

3.- Mediante oficio número 202LG0000/DGAJ/47901/15, de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, se notificó a la empresa denominada “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, la orden de visita a celebrarse el día cinco de noviembre del año dos mil quince, en el domicilio ubicado en Avenida Heriberto Enríquez, número 39, interior 01, Fraccionamiento Real de San Javier, Metepec, Estado de México, por conducto del personal designado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.-----

4.- En fecha cinco de noviembre de dos mil quince, se llevó a cabo la visita de verificación en las instalaciones de la empresa denominada “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, en el domicilio ubicado en Avenida Heriberto Enríquez, número 39, interior 01, Fraccionamiento Real de San Javier, Metepec, Estado de México; en la cual se hizo constar que la empresa de seguridad privada en cita, no cuenta con autorización vigente para prestar el servicio de seguridad privada dentro del territorio del Estado de México, expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, por lo que en términos del artículo 71 fracción IV de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México,

Por lo que para el supuesto de que esta Autoridad tenga conocimiento de la empresa denominada “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, continúe incurriendo en dicha conducta, se procederá a dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos legales conducentes.-----

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida a la empresa de seguridad privada denominada “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, por las razones expuestas en el Considerando III de esta determinación.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 fracción I de la Ley de Seguridad Privada vigente en la Entidad, se impone a la empresa de seguridad privada denominada “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, **AMONESTACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA**, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de ésta resolución. **Haciendo del conocimiento de la infractora que en términos de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, y el domicilio del establecimiento.**-----

TERCERO.- Se hace del conocimiento de la empresa “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante el superior jerárquico de la autoridad que emite la presente resolución o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.-----

CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la **LICENCIADA GRISELDA ARRATIA ORTEGA**, Apoderada Legal de la Empresa “**MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, y/o **ELVIA ANGELA FLORES SANTIAGO** y/o **ARTURO BERNAL LOREDO**, Indistintamente, en el domicilio ubicado en Avenida Heriberto Enríquez, número 39, interior 01, Fraccionamiento Real de San Javier, Metepec, Estado de México, de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo resolvió y firma el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.-----

LIC. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
(RÚBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO									
PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR FLEXIBLE									
CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DIAS SIN AJUSTE									
N° Pr og.	ENTIDAD	MUNICIPIO		NIVEL	MODALIDAD	ZONA ESCOLAR	CLAVE CCT	NOMBRE CT	TURNO
		CLAVE	NOMBRE						
1	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J032	15EJN4639O	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO	MATUTINO
2	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J032	15EJN4710I	DRA. EMMA GODOY LOBATO	MATUTINO
3	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	UNITARIA	J032	15EJN2361F	SILVESTRE REVUELTAS	MATUTINO
4	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J042	15EJN1513N	PROFRA. ESTEFANIA CASTAÑEDA	MATUTINO
5	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	BIODOCENTE	J043	15EJN1546E	ENRIQUE PESTALOZZI	MATUTINO
6	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	UNITARIA	J043	15EJN2362E	OCTAVIO PAZ	MATUTINO
7	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	BIODOCENTE	J043	15EJN1463W	PROFR. JUAN ROSAS TALAVERA	MATUTINO
8	15	120	ZUMPANGO	PREESCOLAR	UNITARIA	J043	15EJN3291H	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	MATUTINO
9	15	057	NAUCALPAN	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J174	15EJN1533A	ROSAURA ZAPATA	MATUTINO
10	15	054	METEPEC	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J086	15EJN0504Z	MANUEL M. PONCE	MATUTINO
11	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J128	15EJN0641B	JOAQUÍN ACOSTA	MATUTINO
12	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	BIODOCENTE	J128	15EJN0942Y	ANEXO A LA NORMAL DE COATEPEC HARINAS	MATUTINO
13	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J128	15EJN3390H	DANIEL CATAN	MATUTINO
14	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN0448X	FCO. JAVIER CLAVIJERO	MATUTINO
15	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN0587Y	NABOR CARRILLO	MATUTINO
16	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN0589W	ELIGIO ANCONA	MATUTINO
17	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN1324V	ARCADIO PAGAZA	MATUTINO
18	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN1447E	ROSAURA ZAPATA	MATUTINO
19	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN3620J	ANTONIO CASO	MATUTINO
20	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN3621I	ENRIQUE C. REBSAMEN	MATUTINO
21	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN3622H	GONZALO AGUIRRE BELTRÁN	MATUTINO

CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DIAS SIN AJUSTE									
N° Pr. Og.	ENTIDAD	MUNICIPIO		NIVEL	MODALIDAD	ZONA ESCOLAR	CLAVE CCT	NOMBRE CT	TURNO
		CLAVE	NOMBRE						
22	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN4367N	CELESTINA VARGAS	MATUTINO
23	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	UNITARIA	J132	15EJN4368M	GREGORIO TORRES QUINTERO	MATUTINO
24	15	082	TEJUPILCO	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J149	15EJN0387Z	JAIME TORRES BODET	MATUTINO
25	15	033	ECATEPEC DE MORELOS	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J159	15PJN5027B	"OLMECAS"	MATUTINO
26	15	045	JILOTEPEC	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J015	15PJN5066D	"CENTRO CULTURAL ALFONSO TORO"	MATUTINO
27	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J064	15PJN5122F	"COLEGIO EVEREST"	MATUTINO
28	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J064	15PJN5561D	"J.N. LOMAS VERDES"	MATUTINO
29	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J064	15PJN5098W	"CENTRO ESCOLAR SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA"	MATUTINO
30	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J174	15PJN5097X	"ESCUELA SIERRA NEVADA"	MATUTINO
31	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	P177	15PJN6483X	"COLEGIO CHARLES DICKENS"	MATUTINO
32	15	061	NOPALTEPEC	PRIMARIA GENERAL	MULTIGRADO	P053	15EPR4514X	BENITO JUAREZ	MATUTINO
33	15	075	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	P053	15EPR0854U	GREGORIO TORRES QUINTERO	TIEMPO COMPLETO
34	15	065	OTUMBA	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	P053	15EPR0359U	MIGUEL HIDALGO	TIEMPO COMPLETO
35	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	P084	15EPR1315D	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA	MATUTINO
36	15	113	VILLA GUERRERO	PRIMARIA GENERAL	MULTIGRADO	P238	15EPR1966E	24 DE FEBRERO	MATUTINO
37	15	112	VILLA DEL CARBÓN	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	P068	15EPR0751Y	CUITLÁHUAC	TIEMPO COMPLETO
38	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P087	15PPR3366D	"COLEGIO CHARLES DICKENS"	MATUTINO
39	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P098	15PPR2873B	"CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS S.C."	MATUTINO
40	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P099	15PPR3079K	"ESCUELA SIERRA NEVADA"	MATUTINO
41	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P099	15PPR3075O	"COLEGIO EVEREST"	MATUTINO
42	15	092	TEOTIHUACAN	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P051	15PPR3033P	COLEGIO XOCHICALLI	MATUTINO
43	15	106	TOLUCA	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	P153	15EPR2731Y	LEONA VICARIO	TIEMPO COMPLETO
44	15	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	SECUNDARIA	GENERAL	S054	15EES0174H	SECUNDARIA OF. NO. 0071 "LIC. ADOLFO LOPEZ M"	MATUTINO

CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DIAS SIN AJUSTE									
N° Pr og.	ENTIDAD	MUNICIPIO		NIVEL	MODALIDAD	ZONA ESCOLAR	CLAVE CCT	NOMBRE CT	TURNO
		CLAVE	NOMBRE						
45	15	114	VILLA VICTORIA	SECUNDARIA	GENERAL	S087	15EES1213Z	SECUNDARIA OF. 0815 "LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ"	MATUTINO
46	15	082	TEJUPILCO	SECUNDARIA	GENERAL	S122	15EES0021D	SECUNDARIA OF. NO. 0348 "GENARO ROBLES BARRERA"	MATUTINO
47	15	112	VILLA DEL CARBÓN	SECUNDARIA	TÉCNICA	S131	15EST0804Y	E. S. T.A. NO 0040 "TIERRA Y LIBERTAD"	DISCONTINUO
48	15	106	TOLUCA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	V024	15ETV0616S	OFTV 0326 "POETA JOSUE MIRLO"	MATUTINO
49	15	045	JILOTEPEC	SECUNDARIA	PRIVADA	S004	15PES0857Q	"CENTRO CULTURAL ALFONSO TORO S.C."	MATUTINO
50	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	PRIVADA	S045	15PES0968V	"COLEGIO EVEREST"	MATUTINO
51	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	PRIVADA	S044	15PES0792X	"SIERRA NEVADA S.C."	MATUTINO
52	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA	PRIVADA	S045	15PES0989H	PART NO 0500 "COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT, A.C."	MATUTINO
53	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN0122T	MANUEL M. PONCE	MATUTINO
54	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN0167P	PLUTARCO ELIAS CALLES	MATUTINO
55	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN0354J	ALFONSO R. HERRERA	MATUTINO
56	15	026	CHAPA DE MOTA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	058	15DJN0870W	ALFONSO REYES	MATUTINO
57	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN1175E	JEAN PIAGET	MATUTINO
58	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN1258N	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ HEREDIA	MATUTINO
59	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN1396P	JOSEFINA RAMOS DEL RIO	MATUTINO
60	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN1398N	VICENTE RIVA PALACIO	MATUTINO
61	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN1401K	FRANCISCO ZARCO	MATUTINO
62	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN1663V	LIC. BENITO JUAREZ	MATUTINO
63	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN1677Y	NEREO IGNACIO ALANIS ZAMUDIO	MATUTINO
64	15	106	TOLUCA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	003	15DJN1753N	FRANCISCO GABILONDO SOLER	MATUTINO
65	15	106	TOLUCA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	003	15DJN1778W	CALMECAC	MATUTINO
66	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	027	15DJN2209L	JUAN ESCUTIA	MATUTINO
67	15	106	TOLUCA	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	081	15PJN1381S	COLEGIO ARLINGTON	MATUTINO
68	15	037	HUIXQUILUCAN	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	077	15FJN2471R	COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S.C.	MATUTINO

CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DIAS SIN AJUSTE									
N° Pr og.	ENTIDAD	MUNICIPIO		NIVEL	MODALIDAD	ZONA ESCOLAR	CLAVE CCT	NOMBRE CT	TURNO
		CLAVE	NOMBRE						
69	15	106	TOLUCA	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	082	15PJN28700	CENTRO CULTURAL GUADALUPE	MATUTINO
70	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	086	15PJN0715I	MADDOX PRESCHOOL	MATUTINO
71	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	087	15PJN1646J	GREENGATES SCHOOL, S. C.	MATUTINO
72	15	046	JILOTZINGO	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	121	15PJN1341R	CTRO. CULTURAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL LOS ENCINOS S.C.	MATUTINO
73	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	121	15PJN1456S	ESCUELA SIERRA NEVADA ESMERALDA	MATUTINO
74	15	058	NEZAHUALC OYOTL	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	101	15PJN1378G	INSTITUTO PATRIA BOSQUES, A.C.	MATUTINO
75	15	092	TEOTIHUACAN	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	044	15PJN1693U	COLEGIO XOCHICALLI	MATUTINO
76	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	019	15DPR1378Q	INTERNACIONAL DEL NIÑO	TIEMPO COMPLETO
77	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	019	15DPR1545X	FORD NUM. 81, 20 DE NOVIEMBRE	MATUTINO
78	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	029	15DPR1596D	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ HEREDIA	MATUTINO
79	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	019	15DPR2378X	JOSE VASCONCELOS	VESPERTINO
80	15	043	XALATLACO	PRIMARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	073	15DPR1153J	JOSE MA. MORELOS	MATUTINO
81	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	014	15PPR0869B	ACADEMIA MADDOX	MATUTINO
82	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	048	15PPR1721Q	COLEGIO CAROL BAUR	MATUTINO
83	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	025	15PPR2612Q	GREENGATES SCHOOL	MATUTINO
84	15	046	JILOTZINGO	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	047	15PPR3651Z	ESCUELA SIERRA NEVADA ESMERALDA	MATUTINO
85	15	106	TOLUCA	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	036	15PPR3605N	COLEGIO ARLINGTON	MATUTINO
86	15	058	NEZAHUALC OYOTL	SECUNDARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	021	15DES0037F	"MEXICO"	MATUTINO
87	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA GENERAL	PARTICULAR	005	15PES0644O	GREENGATES SCHOOL	MATUTINO
88	15	099	TEXCOCO	SECUNDARIA GENERAL	PARTICULAR	024	15PES1441Z	COLEGIO JAIME SABINES	MATUTINO
89	15	037	HUIXQUILUCAN	SECUNDARIA GENERAL	TELESECUNDARIA	016	15DTV0159W	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	MATUTINO
90	15	101	SANTIAGO TIANGUISTENCO	SECUNDARIA GENERAL	TELESECUNDARIA	012	15DTV0171R	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	MATUTINO
91	15	095	TEPOTZOTLÁN	SECUNDARIA GENERAL	TELESECUNDARIA	009	15DTV0376K	FRIDA KHALO	MATUTINO
92	15	042	IXTLAHUACA	EDUCACIÓN ESPECIAL	CAM	003	15DML0028N	C.A.M. NUM. 28 IXTLAHUACA	TIEMPO COMPLETO

CALENDARIO ESCOLAR DE 185 DIAS CON AJUSTE									
N° Pr og.	ENTIDAD	MUNICIPIO		NIVEL	MODALIDAD	ZONA ESCO LAR	CLAVE CCT	NOMBRE CT	TURNO
		CLA VE	NOMBRE						
1	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J064	15PJN6617W	COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
2	15	060	NICOLÁS ROMERO	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P089	15PPR2643J	"CENTRO EDUCATIVO JEAN PIAGET"	MATUTINO
3	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P099	15PPR3441U	COLEGIO ALEMAN ALEXANDER VON HUMBOLDT	MATUTINO
4	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN1632B	JUAN ALDAMA	MATUTINO
5	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN1634Z	CELESTIN FREINET	MATUTINO
6	15	042	IXTLAHUACA	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	028	15DJN1750Q	MARIA QUINTERO VDA. DE PERALTA	MATUTINO
7	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN1764T	CAROLINA AGAZZI	MATUTINO
8	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN1773A	MARIA MONTESSORI	MATUTINO
9	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN2090E	BENITO JUAREZ GARCIA	MATUTINO
10	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN2124E	FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI	MATUTINO
11	15	040	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR GENERAL	ORGANIZACIÓN COMPLETA	064	15DJN2151B	GABRIELA MISTRAL	MATUTINO
12	15	013	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	121	15PJN2897V	COMUNIDAD EDUCATIVA LEON FELIPE	MATUTINO
13	15	092	TEOTIHUACA N	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	044	15PJN2426E	MAYA	MATUTINO
14	15	099	TEXCOCO	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	060	15PJN2026I	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHAPINGO	MATUTINO
15	15	099	TEXCOCO	PREESCOLAR PARTICULAR	PRIVADA	060	15PJN2700U	COLEGIO JAIME SABINES	MATUTINO
16	15	037	HUIXQUILUC AN	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	046	15PPR3581U	COLEGIO ANGLO AMERICANO LOMAS, S.C.	MATUTINO
17	15	106	TOLUCA	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	122	15PPR3719P	CENTRO CULTURAL GUADALUPE	MATUTINO
18	15	099	TEXCOCO	PRIMARIA GENERAL	PARTICULAR	012	15PPR3743P	COLEGIO JAIME SABINES	MATUTINO
19	15	013	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	SECUNDARIA GENERAL	PARTICULAR	008	15PES1426H	"LEÓN FELIPE"	MATUTINO
20	15	057	NAUCALPAN DE JUAREZ	SECUNDARIA GENERAL	PARTICULAR	005	15PES0630L	CENTRO DE ESTUDIOS LOMAS	MATUTINO

CALENDARIO ESCOLAR DE 200 DIAS CON AJUSTE									
N° Pr eg.	ENTIDAD	MUNICIPIO		NIVEL	MODALIDAD	ZONA ESCOLAR	CLAVE CCT	NOMBRE CT	TURNO
		CLAVE	NOMBRE						
1	15	9	AMECAMECA	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J121	15EJN3864E	ANTONIO CASO	VESPERTINO
2	15	9	AMECAMECA	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J121	15EJN0015J	ANTONIO CASO	MATUTINO
3	15	40	IXTAPAN DE LA SAL	PREESCOLAR	ORGANIZACIÓN COMPLETA	J139	15EJN0445Z	FCO.EDUARDO TRESGUERRAS	MATUTINO
4	15	103	TLALMANALCO	PREESCOLAR PARTICULAR DIF	PRIVADA	J121	15PJN6864E	"LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ"	MATUTINO
5	15	88	TENANCINGO	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J138	15PJN6886Q	"SAN FRANCISCO DE ASIS"	MATUTINO
6	15	45	JILOTEPEC	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J014	15PJN6936H	"INSTITUTO DE DESARROLLO TEMPRANO DE JILOTEPEC"	MATUTINO
7	15	58	NEZAHUALCO YOTL	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J111	15PJN0949X	"J.N. PAULO FREIRE"	MATUTINO
8	15	58	NEZAHUALCO YOTL	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J192	15PJN1114 W	"COLEGIO PROF. BENJAMÍN REY S.C."	MATUTINO
9	15	58	NEZAHUALCO YOTL	PREESCOLAR GENERAL	PRIVADA	J192	15PJN5241T	"J.N. EMILE DURKHEIM"	MATUTINO
10	15	67	OTZOLOTEPEC	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P129	15PPR3447 O	"COLEGIO BICENTENARIO"	MATUTINO
11	15	88	TENANCINGO	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P229	15PPR0527F	PIO GREGORIANO	MATUTINO
12	15	118	ZINACANTEPEC	PRIMARIA GENERAL	PRIVADA	P154	15PPR2647F	"UNIDAD EDUCATIVA ANÁHUAC"	MATUTINO
13	15	112	VILLA DEL CARBÓN	SECUNDARIA	GENERAL	S131	15EES0646G	SECUNDARIA OF. 0368 "ANTONIO M. BUCARELLI"	MATUTINO
14	15	25	CHALCO	SECUNDARIA	PRIVADA	S137	15PES09000	"COLEGIO EDUCATIVO JEAN PIAGET"	MATUTINO

Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Secretaría de Educación del Estado de México
(Rúbrica).